

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MARZO 2022

Clave 90-137

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MARZO 2022

NOTAS DE DESGLOSE

Se anexa la Balanza de Comprobación como parte integral de las presentes para mayor desglose informativo y/o referencia.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

I. ACTIVO

A. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	IMPORTE	
	2022	2021
Bancos	\$ 2,552,309.74	\$ 3,821,229.31
TOTAL	\$ 2,552,309.74	\$ 3,821,229.31

En el concepto BANCOS se muestra el saldo conciliado al 31 de marzo de 2022 en la cuenta del Banco Mercantil del Norte S.A. que maneja la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

B. DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

CONCEPTO	Subtotal	IMPORTE	
		2022	2021
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ -	\$ -	\$ -
Otras cuentas por cobrar	\$ -		
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -

C. INVENTARIOS/ALMACÉN

Cabe señalar que en el Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en la Situación Financiera en el rubro de Almacén, se refleja el importe en ceros, derivado de que los materiales y suministros adquiridos por esta Secretaría son para el uso inmediato de las diferentes áreas, por lo cual su entrada y salida en el Almacén se registra en el mismo mes de compra, como se puede observar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (COG) y en la Balanza de Comprobación, atendiendo así la normatividad del CONAC respecto al registro de almacén.

MONTO EN COG	MONTO EN BALANZA	DIFERENCIA
\$ 9,185.88	\$ 5,451.54	\$ 3,734.34
\$ 9,185.88	\$ 5,451.54	\$ 3,734.34

La diferencia corresponde al importe de la partida 2612 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos", por la cantidad de \$ 3,734.34 (Tres mil setecientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.).

D. INVERSIONES FINANCIERAS

Sin información que revelar.

E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CONCEPTO	2022	2021
Bienes Muebles	\$ 4,096,734.54	\$ 4,096,734.54
Activos Intangibles	\$ 447,175.14	\$ 447,175.14
TOTAL	\$ 4,543,909.68	\$ 4,543,909.68

Reflejan el costo total de adquisición de mobiliario, equipos de cómputo y de tecnologías de la información, así como las licencias informáticas y otros bienes, necesarios para la operación diaria de esta Secretaría Ejecutiva, que forman parte del patrimonio del Organismo.

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

CONCEPTO	2021	2020
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 980,710.05	\$ 980,710.05
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$ 2,381,479.36	\$ 2,381,479.36
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$ 213,737.03	\$ 213,737.03
Cámaras Fotográficas y de Video	\$ 73,007.62	\$ 73,007.62
Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 371,948.02	\$ 371,948.02
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$ 37,130.88	\$ 37,130.88
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$ 17,622.34	\$ 17,622.34
Otros Equipos	\$ 21,099.24	\$ 21,099.24
TOTAL	\$ 4,096,734.54	\$ 4,096,734.54

Cabe hacer mención que, los bienes muebles se encuentran en buenas condiciones.

BIENES INMUEBLES:

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a la fecha no cuenta con Bienes Inmuebles propios; el inmueble donde actualmente se ubica su sede, es propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.

INTEGRACIÓN DEL ACTIVO INTANGIBLE

CONCEPTO	2022	2021
Software	\$ 447,175.14	\$ 447,175.14
TOTAL	\$ 447,175.14	\$ 447,175.14

DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO Y ACUMULADA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Para el reconocimiento de los efectos de la depreciación de bienes muebles la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con cifras al 31 de marzo del ejercicio 2022; en este sentido, se enlistan los bienes muebles e intangibles sujetos a la depreciación y amortización, informando el monto de la depreciación y amortización, así como las tasas aplicadas para

tal efecto por esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, tomando como base las estipuladas en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil", emitidos por el CONAC, publicados en el DOF con fecha 15 de agosto de 2012, como sigue:

Depreciación de Bienes Muebles

Concepto	No. de Bienes	Vida Útil	% Anual	Valor de Adquisición	Depreciación 2022	Depreciación 2021	Monto de Depreciación del Ejercicio
Muebles de Oficina y Estantería	224	10 años	10%	\$ 980,710.05	\$ 38,207.33	\$ 295,498.86	\$ 22,787.47
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	87	3 años	33.3%	\$ 2,381,479.36	\$ 2,288,872.32	\$ 2,280,976.95	\$ 7,895.37
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	27	10 años	10%	\$ 213,737.03	\$ 30,715.60	\$ 25,372.90	\$ 5,342.70
Cámaras Fotográficas y de Video	5	3 años	33.3%	\$ 73,007.62	\$ 68,847.82	\$ 67,289.77	\$ 1,558.05
Vehículos y Equipo de Transporte	2	5 años	20%	\$ 371,948.02	\$ 260,362.22	\$ 241,764.92	\$ 18,597.30
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8	10 años	10%	\$ 75,852.46	\$ 22,713.49	\$ 20,817.63	\$ 1,895.86
Suma	363			\$ 4,096,734.54	\$ 2,989,718.78	\$ 2,931,642.03	\$ 58,076.75

Amortización de Activos

Concepto	No. de Licencias	Vida útil	% Anual	Valor de Adquisición	Amortización 2022	Amortización 2021
Software	14	3 años	33.30%	\$ 447,175.14	\$ 368,689.56	\$ 357,868.32

PASIVO

A. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Indica el importe de adeudos que tiene la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para cubrirse

Concepto	Subtotal	90 días	180 días	365 días	2022	2021
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		\$ 5,780.75			\$ 5,780.75	\$ 82,009.06
Remuneración por pagar al personal de carácter permanente a corto plazo						
Aportaciones de Seguridad Social	\$ -					
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	\$ 5,780.75					
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 202,159.12	\$ 202,159.12			\$ 202,159.12	\$ 659,151.22
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -			\$ -	\$ 2,832,243.57
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ -	\$ -			\$ -	\$ 1,073.30
Suma Pasivo Circulante	\$ 207,939.87	\$ 207,939.87	\$ -	\$ -	\$ 207,939.87	\$ 3,574,477.15

Este importe corresponde a las Cuotas y Retenciones de Impuestos por concepto de ISR retenido por Sueldos y Salarios, ISR retenido por Servicios Profesionales e ISR retenido por Régimen Simplificado de Confianza, Retención de 5 al millar, Impuesto sobre Nóminas al Estado correspondientes al mes de marzo de 2022 y que serán pagados en el mes de abril de 2022.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

I. INGRESOS DE GESTIÓN

Concepto	2022	2021
Ingresos por Subsidios	\$ 5,822,477.00	\$ 20,423,200.60
Total	\$ 5,822,477.00	\$ 20,423,200.60

Muestra el importe que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción recibió por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas al 31 de marzo de 2022.

II. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Concepto	2022	2021
Servicios Personales	\$ 2,653,494.82	\$ 13,225,561.91
Materiales y Suministros	\$ 11,587.85	\$ 776,437.98
Servicios Generales	\$ 813,024.47	\$ 6,041,525.78
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 68,897.99	\$ 1,125,479.06
TOTAL	\$ 3,547,005.13	\$ 21,169,004.73

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción actualmente tiene autorizada una plantilla de personal de 47 plazas; de las cuales se encuentran ocupadas al mes de febrero 37 plazas.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

I. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Sin información que revelar.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no considera en sus registros contables Patrimonio con esta naturaleza.

PATRIMONIO GENERADO

Las modificaciones en el rubro de Patrimonio Generado ocurridas al cierre del periodo que se informa, derivan única y exclusivamente del traspaso del Resultado de los Ejercicios 2020 y 2021 (ahorro), al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores y el Resultado del Ejercicio al 31 de marzo del presente ejercicio.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

I. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Concepto	2022	2021
Efectivo en Bancos	\$ 2,552,309.74	\$ 3,821,229.31
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 2,552,309.74	\$ 3,821,229.31

En el concepto Efectivo en Bancos, se muestra el saldo conciliado al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 en la cuenta del Banco Mercantil del Norte S.A. que maneja la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.

INGRESOS

1.- Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 5,822,477.00
2.- Mas: Ingresos Contables No Presupuestarios	
3.- Menos: Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ -
4.- Total de Ingresos Contables	\$ 5,822,477.00

Muestra el importe que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ha recibido por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, al mes de marzo del ejercicio 2022, por concepto de Subsidios.

GASTOS

1.- Total de Egresos Presupuestarios	\$ 3,478,107.14
2.- Menos: Egresos Presupuestarios No Contables	\$ -
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -
2.11 Activos Intangibles	\$ -
3.- Mas: Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 68,897.99
3.1 Depreciaciones y Amortizaciones	\$ 68,897.99
4.- Total de Egresos Contables	\$ 3,547,005.13

Indica los diferentes conceptos de gastos que el Organismo erogó para la adecuada operación y cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas para el ejercicio 2022.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Pasivos Contingentes de Carácter Judicial

Pasivos Contingentes	Al 31 de Marzo de 2022
Amparo	\$ 1,400,923.61
Laboral	\$ 1,127,813.60
Total	\$ 2,528,737.21

Mediante Memorandum DAJ.087.2022, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción notificó a la Dirección de Administración, para su registro contable los Pasivos Contingentes al 31 de marzo de 2022, mismos que se encuentran registrados en la cuenta contable 7.4.1.1 "Demandas Judiciales en Proceso de Resolución".

Cabe hacer mencionar, que los expedientes de los Pasivos Contingentes antes descritos n, se encuentran en resguardo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría Ejecutiva.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

INGRESOS

Los saldos al 31 de marzo en las cuentas de orden presupuestales relativas al Ingreso son los siguientes:

Cuenta	2022	2021
Ley de Ingresos Estimada	\$ 21,820,943.00	\$ 21,820,947.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 19,408,866.00	\$ -
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 3,410,400.00	-\$ 1,397,746.40
Ley de Ingresos Devengada	\$ -	\$ -
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 5,822,477.00	\$ 20,423,200.60

EGRESOS

Los saldos al 31 de marzo en las cuentas de orden presupuestales relativas al Egreso son los siguientes:

Cuenta	2022	2021
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 21,820,943.00	\$ 21,820,947.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 5,216,132.70	\$ 246,752.15
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 3,410,400.00	-\$ 1,397,746.40
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 16,537,103.16	\$ -
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ -	\$ -
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ -	\$ -
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 3,478,107.14	\$ 20,176,448.45

Estás cuentas se reflejan en las notas de memoria y muestran lo correspondiente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos con cifras al 31 de marzo de 2022. (Momentos Contables de los Ingresos y Egresos, establecidos por el CONAC).

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Sin información que revelar; este rubro no guarda relación directa con las funciones y atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción". Mediante el cual se reformó entre otros, el artículo 113 constitucional, con el objeto de instituir el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, y de prever la obligación de que las entidades federativas establezcan a su vez, Sistemas Locales Anticorrupción, con el objeto de

coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; estableciéndose en el artículo Séptimo Transitorio del Decreto, que los Sistemas Anticorrupción de las Entidades Federativas deberán conformarse de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales.

El 18 de julio de 2016 se promulgó y publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto del Congreso General por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa". Cuyo artículo Segundo Transitorio dispone que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente Decreto.

El 4 de noviembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que entre otras disposiciones, se reformó el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el objeto de instituir en su fracción VII el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades competentes en el Estado y en los Municipios que lo integran, en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El 27 de diciembre de 2016 se promulgó y publicó en el Periódico Oficial del Estado, el "Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla", en cuyos artículos 7, 10 fracción 1, 16, 18, 24, 25 y 28 se dispone que el Sistema Estatal se integra por el Comité Coordinador Estatal y el Comité Estatal de Participación Ciudadana; se prevé que un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana sea integrante del Comité Coordinador Estatal y lo presida; se establece que el Comité Estatal de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos nombrados por una Comisión de selección constituida por el Congreso del Estado, y se instituye la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de Puebla, el cual contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines, teniendo por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador

Estatal del Sistema, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley, cuyo órgano de gobierno estará integrado por los miembros del Comité Coordinador Estatal y será presidido por la o el Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

En los artículos 12 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y 29 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, se desprende que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva tiene, entre sus atribuciones indelegables, la de emitir el Estatuto Orgánico u ordenamiento interior del organismo, en el que se establezcan sus bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que lo integren, ordenamiento que los artículos 29 y 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla denominan Estatuto Orgánico.

La Secretaría Ejecutiva se registrará en su organización y funcionamiento, por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Estatal, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y las demás disposiciones jurídicas que le resulten aplicables.

El patrimonio de la Secretaría Ejecutiva estará integrado por los bienes que le sean transmitidos por el Gobierno del Estado de Puebla para el desempeño de sus funciones, los recursos que le sean asignados anualmente en la Ley de Egresos del Estado, así como los demás bienes que, en su caso, le sean transferidos bajo cualquier otro título.

El artículo 11 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría Ejecutiva se auxiliará y contará con la siguiente estructura orgánica y unidades administrativas:

- I. Órgano de Gobierno;
- II. Comisión Ejecutiva;
- III. Secretario Técnico;
- IV. Unidades:
 - a. Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas.
 - b. Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital.

V. Direcciones:

- a. Dirección de Administración.
- b. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- c. Dirección de Vinculación Interinstitucional.
- d. Dirección de Transparencia.
- e. Dirección de Apoyo Ejecutivo y Seguimiento de Acuerdos;

Así mismo el artículo 29 del Estatuto Orgánico en sus fracciones I, II, III, V y VI señala entre otras las siguientes atribuciones que le corresponden a la Dirección de Administración:

- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría Ejecutiva;
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable para la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría Ejecutiva, a fin de garantizar el funcionamiento del conjunto de las áreas administrativas en un marco de transparencia y legalidad;
- Integrar los anteproyectos anuales de presupuestos y la estructura programática de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- Administrar el presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y finanzas de la Secretaría Ejecutiva;
- Administrar los recursos presupuestales no erogados en los plazos comprometidos en la planeación, puestos a disposición por las unidades ejecutoras de gasto, y proponer a la instancia que corresponda que dichos recursos sean reorientados a proyectos prioritarios a fin de ejercer de manera eficiente el presupuesto autorizado a la Secretaría Ejecutiva;

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En ese sentido, los estados financieros que elaboran los entes públicos brindan información financiera tanto a los directivos de este, como a las autoridades y ciudadanía en general.

Los Estados Financieros y la información que se genera de la contabilidad están sujetos a criterios de confiabilidad, utilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, además de que la información deberá ser veraz y oportuna, lo anterior permitirá alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestal y contable.

Así mismo están apegados a las Normas de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental y Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público. Y se realizan conforme a las normas establecidas por el CONAC.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, actualmente utiliza el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos (NSARC II); que ayuda para llevar la información contable y presupuestal del Organismo, para la toma de decisiones de ésta.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realiza sus operaciones financieras, con estricto apego a las medidas dictadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Sin información que revelar

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Sin información que revelar

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

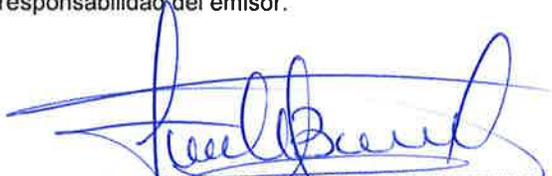
Sin información que revelar

PARTES RELACIONADAS

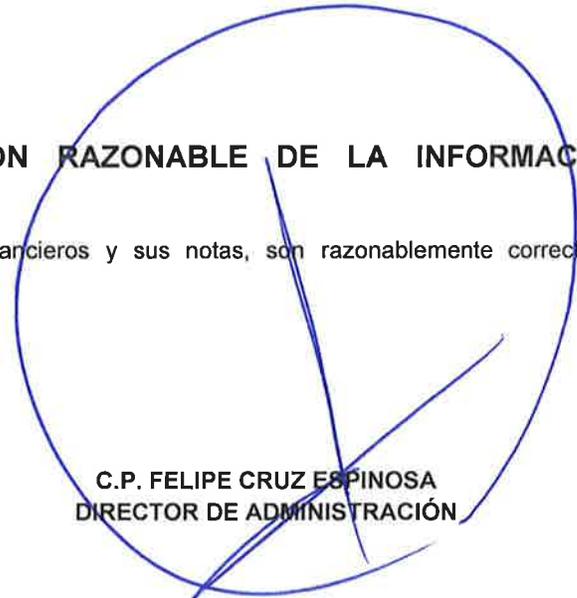
Sin información que revelar

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



LIC. JANETH BUSTAMANTE ABDALA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SESEA
DEL ESTADO DE PUEBLA



C.P. FELIPE CRUZ ESPINOSA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C.P. MIRIAM LORENZO ALONSO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
FINANCIEROS